DECRETO 1485 DE 1999
(agosto 12)
por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,
DECRETA:
Artículo 1º. Suprímanse de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los cargos que se relacionan a continuación:
DIRECCION SUPERIOR
No de Cargos
Denominación del cargo
Código
Grado
1 (uno)
SECRETARIO EJECUTIVO
5040
19
1 (uno)

SECRETARIO EJECUTIVO
5040
16
1 (uno)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5120
23
1 (uno)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5120
22
1 (uno)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5120
21
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO NACIONAL
No de Cargos

Denominación del cargo
Código
Grado
1 (uno)
TECNICO ADMINISTRATIVO
4065
09
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO
No de Cargos
Denominación del cargo
Código
Grado
1 (uno)
TECNICO ADMINISTRATIVO
4065
13
2 (dos)

## **TECNICO ADMINISTRATIVO** 4065 09 DIRECCION DEL TESORO NACIONAL No de Cargos Denominación del cargo Código Grado 1 (uno) PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3020 06 SECRETARIA ADMINISTRATIVA No de Cargos Denominación del cargo Código

Grado

1 (uno)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
3010
18
1 (uno)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020
12
1 (uno)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020
08
6 (seis)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020
06
1 (uno)

## PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3020 05 1 (uno) ANALISTA DE SISTEMAS 4005 16 1 (uno) **TECNICO ADMINISTRATIVO** 4065 18 4 (cuatro) TECNICO ADMINISTRATIVO 4065 13 5 (cinco) **TECNICO ADMINISTRATIVO**

Denominación del cargo

Código
Grado
2 (dos)
SECRETARIO EJECUTIVO
5040
19
1 (uno)
SECRETARIO EJECUTIVO
5040
16
1 (uno)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5120
23
1 (uno)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5120

21
1 (uno)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5120
11
1 (uno)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5120
05
1 (uno)
SECRETARIO
5140
11
1 (uno)
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
5335

## DIRECCION GENERAL DE APOYO FISCAL No de Cargos Denominación del cargo Código Grado 1 (uno) PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3010 17 2 (dos) PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3020 12 1 (uno) **TECNICO ADMINISTRATIVO**

4065

12

1 (uno)
TECNICO ADMINISTRATIVO
4065
10
1 (uno)
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
4140
13
1 (uno)
SECRETARIO EJECUTIVO
5040
17
2 (dos)
SECRETARIO EJECUTIVO
5040
15
2 (dos)

## AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5120 15 2 (dos) SECRETARIO 5140 11 1 (uno) AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

5335

07

Artículo 2º. La supresión de cargos del presente Decreto, se hace en cumplimiento del artículo 25 del Decreto 1133 de 1999, y con el fin de incorporar los funcionarios a la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de fecha de su publicación y modifica los Decretos 592, 593, 1173 y 1986 de 1993; 124, 134, 458, 1490, 2121 y 2853 de 1994; 86, 381, 1254 y 2254 de 1995; 848, 1371 y 2359 de 1996; 571, 1993 y 2749 de 1997; 132, 954, 1268, 1269 y 1270 de 1998.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 12 de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.